

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Acuerdo de 9 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre expediente de extinción de una concesión de aguas públicas por renuncia expresa. (PP. 8583/2024).*

En virtud a lo establecido en el artículo 53.1 del RDL 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del RD 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de extinción de una concesión de aguas públicas (Expediente 2024EXT000159HU), por renuncia expresa del titular Materias Primas Secundarias, S.A, iniciado a instancia de parte, cuyas características se indican a continuación:

Expediente origen: 2017SCA000475HU (26.191-CON).

Titular/es: Materias Primas Secundarias, S.A.

Uso: Uso industrial (abastecimiento de la industria y riego de viales y superficies).

Lugar: Explotación minera RSB). Marismas del Pinar, polígono 7, parcela 88, t.m. Huelva.

Volumen (m<sup>3</sup>/año): 1.500.

Caudal máximo instantáneo (l/seg.): 0,1.

Captación: 1. Sistema General de Explotación. Anillo Hídrico (Ramal de la Punta del Sebo).

Coordenadas toma: UTM (Huso 30 ETRS89) 150.359,6; 4.126.970,1.

Causa de la extinción: Por renuncia expresa del concesionario (art. 53.1 d) del Texto Refundido de la Ley de Aguas). Iniciada a instancia de parte por el cese de la actividad.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante dicho plazo, el anuncio permanecerá publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Los documentos técnicos, por cuestiones de protección de datos personales y de propiedad intelectual, no serán publicados en el portal web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Para acceder a la citada documentación deberán acreditarse como interesados en el procedimiento y solicitar a este organismo el envío de la documentación asociada o consulta, previa cita, en las dependencias

00301659

administrativas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/ Emires, 2 A, planta primera -Servicio de Dominio Público Hidráulico- 21071 Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 9 de mayo de 2024.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.